MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

Resolución Nº..200...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 PARA LA ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.

Asunción, 18 de octubre de 2013

VISTO: *El Dictamen UOC N° 01/13, emitido por la Dirección de Contrataciones en fecha 18 de octubre de 2013, y por el que fundamenta el supuesto de Excepción para proceder al llamado para la "Adquisición de Medicamentos e Insumos", que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"; las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/03 y sus Decretos reglamentarios, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Dictamen referido más arriba señala:*

Señora Ministra:
Tengo el honor de dirigirme a S.E., en el marco de la solicitud de medicamentos por parte de la Dirección de Salud de Establecimientos Penitenciarios, Centros Educativos y Hogares de Abrigo, para exponer cuanto sigue:

Que, el Director de la mencionada dependencia, a través de la Nota remitida a esta Unidad Operativa expresa, la necesidad de adquirir medicamentos, en carácter de urgencia, para las distintas penitenciarias, centros educativos y hogares de abrigo, teniendo en cuenta que al asumir la nueva administración estos se encontraban con stock cero y que la falta de los mismos, es crítica y amerita un tratamiento administrativo de forma URGENTE, para la provisión de dichos insumos.

Que, por Resolución Ministerial N° 447/2013 se declara DESIERTA la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DESCARTABLES", de conformidad a los extremos que allí se exponen.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.T.

...///...

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

Resolución Nº..200....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 PARA LA ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.

Asimismo, por Resolución Ministerial N° 120 /2013, se declara DESIERTA la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 25/13 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DESCARTABLES", atento a los argumentos que fundamentan al acto administrativo.

Que, por Resolución Ministerial N° 140/2013 SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 11/2013 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MEDICOS", de conformidad al supuesto de excepción acreditado, el Art. 33 inciso ***"f) se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas".***

Que, en esta oportunidad se trataba de un proceso transparente y competitivo, donde únicamente se reducían los plazos de difusión atendiendo a la necesidad de contar urgente con tales bienes, ya que en su mayoría se cuenta con stock cero de los mismos.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas no dio curso a la excepción planteada en esta ocasión y solicita un nuevo procedimiento.

Que, en ese orden, esta administración se encuentra en urgente necesidad de adquirir estos insumos, cuya adquisición no pudo concretarse en las tres oportunidades anteriores señaladas, por lo motivos que fueron esgrimidos en cada proceso, por lo que el interés público altamente comprometido en la adquisición de MEDICAMENTOS aún se encuentra pendiente de ser atendido.

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.T.

Resolución Nº...200...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 PARA LA ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.

En este sentido, debemos considerar lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su Art. 33 textualmente dice. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas en los supuestos... inc. g) existan razones justificadas para la ***adquisición*** *o locación* ***de bienes*** *por razones técnicas o* ***urgencias impostergables****;"*

También, en el mismo sentido, el artículo 73 del Decreto N° 21.909/03 prevé:

"Adquisición o locación de bienes por urgencia impostergable. La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, sino con grave perjuicio a los intereses públicos."

"Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta."

Tomando en consideración las consecuencias que puede generar la falta de medicamentos para estos casos mencionados, se puede inferir que se encuentran dadas las condiciones para que se proceda a la contratación por la vía de la excepción.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.T.

Resolución Nº...200...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 PARA LA ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.

En efecto, se puede afirmar, sin temor a equívocos que la urgencia que se presenta es ***concreta y objetiva*** *al tratarse de la provisión de medicamentos a personas en estado de vulnerabilidad,* ***probada*** *con las notas remitidas por la unidad responsable e* ***inmediata*** *al tratarse de situaciones emergentes como los procedimientos quirúrgicos que deben realizarse en las unidades sanitarias.*

En cuanto al procedimiento a ser utilizado, el Decreto 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174, Art. 19 Numeral 2, establece los plazos en los que deben ser comunicadas las adquisiciones que se realizan bajo la modalidad de excepción establecida en el art. 33 de la Ley 2051/03.

Tomando en consideración las circunstancias que ameritan y habilitan abreviar los trámites administrativos, a fin de responder oportunamente a la necesidad, es criterio de la Dirección de Contrataciones recomendar el procedimiento de ***Contratación por la Vía de la Excepción****, para la adquisición de medicamentos, amparado en el* ***Artículo 33 inciso g) urgencia impostergable,*** *de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.*

También es importante señalar que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para asumir el compromiso.

Que el Articulo 33 "Casos de Excepción" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece: "Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "...inc. ***g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;"***

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARGETE
Secretario General
M.J.T.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

Resolución Nº...200...

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 PARA LA ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.

> ***"En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16.".***

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Dar por acreditados** los supuestos de excepción invocados en el Dictamen de la UOC.*

Art. 2°.- ***Autorizar** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, a proceder al llamado a Contratación por la Vía de la Excepción Nº 13/2012 "Adquisición de Medicamentos e In sumos", que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 3°.- ***Aprobar** la Carta de Invitación y demás documentos de la mencionada Contratación por la Vía de la Excepción Nº 13/2013 "Adquisición de Medicamentos e Insumos".*

Art. 4°.- ***Autorizar** a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan a la Carta de Invitación aprobada por el Artículo 3° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

ES COPIA

Abg. CARLOS ENCISO GABCETE
Secretario General
M.J.T.

...///...

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

GOBIERNO NACIONAL

Resolución Nº...200.....

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A PROCEDER AL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 13/2013 PARA LA ADQUSICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013 Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN.

***Art. 5°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General

SHEILA R. ABED DUARTE
Ministra

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CARLOS ENCISO GARCETE
Secretario General
M.J.T.